

PROCESO ELECTORAL 2026

FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

RESOLUCIÓN N° 6

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO: ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS:

1. **ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO (FCA).**
2. **ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS (FALP).**
3. **ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT).**
4. **ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA (FIALP).**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de septiembre de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Automovilismo (en adelante, FCA) para examinar las candidaturas presentadas a miembros de las Asambleas de la FCA y de las Federaciones Insular e Interinsulares integradas en ella, y resolver sobre su admisión provisional.

ANTECEDENTES

1º) PLAZO PARA PRESENTAR CANDIDATURAS:

Conforme al Calendario Electoral, el día 15 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas, se cerró el plazo para presentar candidaturas a miembros de las siguientes Asambleas:

1. Asamblea General de la FCA.
2. Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas (en adelante, FALP).
3. Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (en adelante, FIASCT).
4. Asamblea de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma (en adelante, FIALP).

2º) CANDIDATURAS PRESENTADAS:

Dentro del plazo señalado se han presentado las candidaturas que a continuación se relacionan, las cuales han sido examinadas por esta Junta Electoral:

I. CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO (FCA):

A) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCA):

Circunscripción de Gran Canaria:

1. Armando Jerús Rivero Alvarado

2. Daniel Rosario Rodríguez
3. Israel Granado Bernal
4. Juan Francisco Santana Miranda
5. Leonardo Iluminado Perera García
6. Manuel Hernández Padrón
7. Marcos Isidro González Rodríguez

Circunscripción de Tenerife:

1. Carlos Javier Jorge Rodríguez
2. Eduardo Agüin Rosquete
3. Florentino Domínguez Hernández
4. Guillermo Évora Marrero
5. Óscar Álvarez Acuña
6. Ricardo Alonso Hernández
7. Sergio Fuentes Matías
8. Tecorice Hernández Regalado

Circunscripción de Lanzarote:

1. Abel Morales Valiente
2. Andrés Ramírez Morales
3. Daniel Mesa Rodríguez
4. Rayco Rodríguez Santos

Circunscripción de Fuerteventura:

1. Juan Moisés Izquierdo Rosales
2. Rubén Pérez Darías

Circunscripción de La Palma:

1. Adrián Pérez Rodríguez
2. Antonio Acosta Acosta
3. Antonio José Pérez Pérez
4. Carlos V. González Moreno
5. Francisco Pablo Santana Castro
6. Jorge Rodríguez Hernández
7. Jorge Rodríguez Pérez
8. Juan Cristo Pérez Rodríguez
9. Juan Fajardo Álvarez
10. Julián González Paz
11. Moisés Rodríguez González
12. Mónica Brito Santos
13. Pedro David Martín Fernández
14. Robert Steve Concepción Castillo
15. Samuel Rodríguez Ramos

Circunscripción de La Gomera:

1. José Manuel González Cabrera
2. Kevin Rodríguez Cruz

Circunscripción de El Hierro:

1. Sergio Carmelo Febles Fernández

B) ESTAMENTO DE CLUBES (FCA):

Circunscripción de Gran Canaria:

1. C.D. Evesport
2. C.D. Gran Canaria Autoevent
3. C.D. Muymo Mujer y Motor de Canarias
4. C.D. Procanauto
5. C.D. Faroga
6. Escudería Aterura
7. Escudería Maspalomas

Circunscripción de Tenerife:

1. C.D. Barliamotorsport
2. C.D. Jalvios Llarena Automovilismo
3. C.D. ProGT Arafo
4. C.D. Sequential Racing Team
5. C.D. Seventen
6. Escudería Atogo
7. Escudería Daute Realejos
8. Escudería Villa de Adeje Barranco del Infierno
9. Escudería Zapatera Sport
10. Rallyten Sport

Circunscripción de Lanzarote:

1. C.D. Manguia Motor Sport
2. Escudería Lanzarote Titerroygatra

Circunscripción de Fuerteventura:

1. C.D. Tibiabín Ecira
2. Escudería Maxo Sport

Circunscripción de La Palma:

1. C.D. El Muro Racing
2. C.D. P.H. Motorsport
3. C.D. Wild Automovilismo
4. Garomé Automóvil Club

Circunscripción de La Gomera:

1. Equipo Jose Gomera Autoracing
2. Escudería Gomera Racing

Circunscripción de El Hierro:

1. Escudería Hierro Sur

C) ESTAMENTO DE OFICIALES (FCA) – Circunscripción única autonómica:

1. Acaymo Reyes Rodríguez
2. Adrián Pérez Reguera
3. Ainhoa Darias Rodríguez
4. Alberto Hernández del Rosario
5. Alejandra Acosta Machín
6. Alejandro González Álvarez
7. Ana Negrín Marrero
8. Andrea San Blas Hernández
9. Ansite Blanco Herrera
10. Attenya Climent Batista
11. Carlos Suárez Pérez
12. Cecilio Lorenzo Garde
13. Claudia San Blas Hernández
14. Cristian González Lorenzo
15. Damián Suárez Ramírez
16. Daniel Mesa Rodríguez
17. Daniel Perera de la Cruz
18. Daura Didamay Delgado Felipe
19. David Espino Trujillo
20. Esteban Pulido Martín
21. Eutimio Santana Ascanio
22. Francisco M. Sánchez Domínguez
23. Francisco Raúl Camacho Sosa
24. Gregorio Hernández García
25. Gregorio Toledo Chelala
26. Guzmán González González
27. Isabel Hernández Santana
28. Ithaisa Acosta Acosta
29. Iván Dorta Morales
30. Jacob Santana Rodríguez
31. Jesús Alberto García Llarena
32. Jesús E. Martínez Álvarez
33. Jesús Miguel Márquez de la Rosa
34. José Jonatan Ferrera Martín
35. José Manuel González Afonso
36. José Manuel Velázquez Padilla
37. José Nicolás González Fernández
38. Juan José Santana Hernández
39. Julio C. Martínez Álvarez
40. Julio García Cruz
41. Laura Pérez Rodríguez
42. Leonardo Iluminado Perera García
43. Leticia del C. Sosa Domínguez
44. Marcos Isidro González Rodríguez
45. María Ángeles Reyes Ramírez
46. Melanie Cabrera Romero
47. Moisés Perera de la Cruz
48. Mónica G. Brito Pérez
49. Paula Méndez Medina

50. Paula Rodríguez Martín
51. Pedro González Sánchez
52. Policarpo Delgado Rancel
53. Rosa Delia Bello Delgado
54. Sergio Sosa Sánchez
55. Sheila Pérez González
56. Silvia M. Mora Rodríguez
57. Tamara Farrais Herrera
58. Tomás Anselmo Méndez Martín
59. Víctor Ulises García Pérez
60. Yony Luis Pérez Curbelo

II. CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS (FALP):

A) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FALP):

1. Abel Morales Valiente (Lanzarote)
2. Acoidán Jesús Silva Hernández (Lanzarote)
3. Alberto Santana Domínguez (Lanzarote)
4. Andrés Ramírez Morales (Lanzarote)
5. Ángel Daniel Guerra García (Fuerteventura)
6. Arisay Santana Fránquiz (Fuerteventura)
7. Armando Jerús Rivero Alvarado (Gran Canaria)
8. Carmen Delia Fránquiz Rodríguez (Fuerteventura)
9. Daniel Mesa Rodríguez (Lanzarote)
10. Diego Cabrera Corujo (Lanzarote)
11. Ibán Santana Sosa (Gran Canaria)
12. Iriome Beneharo Curbelo Muñoz (Lanzarote)
13. Israel Granado Bernal (Gran Canaria)
14. Jacob Esaú Páez Ojeda (Gran Canaria)
15. José Antonio Luján Suárez (Gran Canaria)
16. José Javier Rodríguez Roque (Gran Canaria)
17. José Samuel Bolaños Martín (Lanzarote)
18. Juan Francisco Santana Miranda (Gran Canaria)
19. Juan Moisés Izquierdo Rosales (Fuerteventura)
20. Leonardo Iluminado Perera García (Gran Canaria)
21. Manuel Hernández Padrón (Gran Canaria)
22. Marcos Isidro González Rodríguez (Gran Canaria)
23. Pedro Luzardo Hernández (Lanzarote)
24. Rayco Rodríguez Santos (Lanzarote)
25. Rubén de León Hernández (Fuerteventura)

B) ESTAMENTO DE CLUBES (FALP):

1. C.D. Adael Racing Team (Fuerteventura)
2. C.D. Barichuelo (Lanzarote)
3. C.D. Betan (Fuerteventura)
4. C.D. Da.Gui.Jo Sport Team (Gran Canaria)
5. C.D. Evesport (Gran Canaria)
6. C.D. Fuertemotor Driver Conductor (Fuerteventura)
7. C.D. Gran Canaria Autoevent (Gran Canaria)
8. C.D. Manguia Motor Sport (Lanzarote)

9. C.D. Mengo Canarias Rally (Gran Canaria)
10. C.D. Motisleño (Lanzarote)
11. C.D. Motor Primera Etapa (Gran Canaria)
12. C.D. Muymo Mujer y Motor de Canarias (Gran Canaria)
13. C.D. Procanauto (Gran Canaria)
14. C.D. Sández (Gran Canaria)
15. C.D. Tibiabín Ecira (Fuerteventura)
16. C.D. Faroga (Gran Canaria)
17. Club Deportivo Sin Barreras Driving (Gran Canaria)
18. Escudería Aterura (Gran Canaria)
19. Escudería Drago Rallye (Gran Canaria)
20. Escudería Lanzarote Titerroygatra (Lanzarote)
21. Escudería Maspalomas (Gran Canaria)
22. Escudería Maxo Sport (Fuerteventura)

C) ESTAMENTO DE OFICIALES (FALP):

1. Aarón Santana Amador
2. Acaymo Reyes Rodríguez
3. Adrián Pérez Reguera
4. Alejandro González Álvarez
5. Carlos David Álvarez Muñoz
6. Damián Suárez Ramírez
7. Daniel Mesa Rodríguez
8. David Espino Trujillo
9. David S. Tabares Betancor
10. Eutimio Santana Ascanio
11. Francisco Sánchez Domínguez
12. Gregorio Toledo Chelala
13. Isabel Hernández Santana
14. Isidro Marcial Viñoly Machín
15. Iván del Cristo Rodríguez Moreno
16. José Antonio Benítez Inglott Pérez
17. José Miguel Zerpa Medina
18. Laura Parada Silva
19. Leonardo I. Perera García
20. Leticia del C. Sosa Domínguez
21. Marcos I. González Rodríguez
22. María Ángeles Reyes Ramírez
23. Natalia Expósito Dámaso
24. Norberto Manzano Pérez
25. Ricardo Betancort Betancort
26. Sergio Sosa Sánchez

III. CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT):

A) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIASCT):

1. Antonio Miguel Beltrán China (Tenerife)
2. Beatriz Rodríguez Verano (Tenerife)
3. Carlos Javier Jorge Rodríguez (Tenerife)

4. Domingo J. Alonso Salazar (Tenerife)
5. Eduardo Agüin Rosquete (Tenerife)
6. Eduardo Chávez Alonso (Tenerife)
7. Esther Teresa Hernández Toste (Tenerife)
8. Florentino Domínguez Hernández (Tenerife)
9. Guillermo Évora Marrero (Tenerife)
10. Isaac G. Hernández Fumero (Tenerife)
11. José Hilario Medina Arvelo (Tenerife)
12. José Manuel González Cabrera (La Gomera)
13. José Samuel Díaz Luis (Tenerife)
14. Juan Manuel Santos Coello (Tenerife)
15. Juan Pedro García García (Tenerife)
16. Kevin Rodríguez Cruz (La Gomera)
17. Leandro Manuel Pérez Hernández (Tenerife)
18. Moisés Hernández Marrero (Tenerife)
19. Néstor J. Gómez Martín (Tenerife)
20. Óliver Negrín Medina (Tenerife)
21. Óscar Álvarez Acuña (Tenerife)
22. Óscar David Martín Cabrera (Tenerife)
23. Pedro Jesús Perdigón Zamora (Tenerife)
24. Rayco Hernández Regalado (Tenerife)
25. Ricardo Alonso Hernández (Tenerife)
26. Sara Dorta Ferrera (Tenerife)
27. Sergio Carmelo Febles Fernández (El Hierro)
28. Sergio Fuentes Matías (Tenerife)
29. Sergio Gil Peraza (Tenerife)
30. Tecorice Hernández Regalado (Tenerife)

B) ESTAMENTO DE CLUBES (FIASCT):

1. Auto Laca Competición (Tenerife)
2. C.D. Automovilístico Turcan Club (Tenerife)
3. C.D. Barliamotorsport (Tenerife)
4. C.D. Copi Sport (Tenerife)
5. C.D. Cronokan Cronometraje (Tenerife)
6. C.D. Derecha3kMotor (Tenerife)
7. C.D. La Escalona Motorsport (Tenerife)
8. C.D. Neftalí Motorsport (Tenerife)
9. C.D. ProGT Arafo (Tenerife)
10. C.D. Qñitas Racing (Tenerife)
11. C.D. Sequential Racing Team (Tenerife)
12. C.D. Seventen (Tenerife)
13. C.D. Teckart (Tenerife)
14. Club Team Sinco Motor Sport (Tenerife)
15. Equipo Jose Gomera Autoracing (La Gomera)
16. Escudería Arico Competición (Tenerife)
17. Escudería Atogo (Tenerife)
18. Escudería Daute Realejos (Tenerife)
19. Escudería Gomera Racing (La Gomera)
20. Escudería Hierro Sur (El Hierro)
21. Escudería Tance Isora Motorsport (Tenerife)
22. Escudería Teide Rac Tenerife (Tenerife)

23. Escudería Villa de Adeje Barranco del Infierno (Tenerife)
24. Escudería Zapatera Sport (Tenerife)
25. Rallyten Sport (Tenerife)

C) ESTAMENTO DE OFICIALES (FIASCT):

1. Alberto Hernández del Rosario
2. Alexis J. Marichal Morales
3. Ana Negrín Marrero
4. Carlos Suárez Pérez
5. Carmen María Yanes Gutiérrez
6. Celestino Díaz Pérez
7. Eva Farrais Cabrera
8. Gregorio Hernández García
9. Guzmán González González
10. Iván Dorta Morales
11. Jacob Febles Aguilar
12. Jesús Alberto García Llarena
13. Jesús E. Martínez Álvarez
14. Jesús M. Méndez Canino
15. Jesús Miguel Márquez de la Rosa
16. José Airam Díaz López
17. José Andrés Negrín Alonso
18. José Manuel Velázquez Padilla
19. Julio C. Martínez Álvarez
20. María Natividad Sánchez Fernández
21. Miguel Ángel Martín García
22. Miguel Rodríguez Domínguez
23. Moisés Martín Fariña
24. Policarpo Delgado Rancel
25. Raquel Rodríguez Luis
26. Ricardo Pérez Vilariño
27. Rosa Delia Bello Delgado
28. Sergio Reverón Pérez
29. Silvia M. Mora Rodríguez
30. Tamara Farrais Herrera
31. Víctor Ulises García Pérez

IV. CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA (FIALP):

A) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIALP):

1. Adrián Pérez Rodríguez
2. Antonio Acosta Acosta
3. Antonio José Pérez Pérez
4. Carlos Vicente González Moreno
5. Fátima Toledo Suárez
6. Francisco Pablo Santana Castro
7. Jorge Lorenzo Pulido
8. Jorge Rodríguez Hernández

9. Jorge Rodríguez Pérez
10. Juan Cristo Pérez Rodríguez
11. Juan Fajardo Álvarez
12. Julián González Paz
13. Moisés Rodríguez González
14. Mónica Brito Santos
15. Pedro David Martín Fernández
16. Robert Steve Concepción Castillo
17. Samuel Rodríguez Ramos

B) ESTAMENTO DE CLUBES (FIALP):

1. C.D. Edal Competición
2. C.D. El Muro Racing
3. C.D. P.H. Motorsport
4. C.D. Wild Automovilismo
5. Club ADEA
6. Garomé Automóvil Club

C) ESTAMENTO DE OFICIALES (FIALP):

1. Ainhoa Darias Rodríguez
2. Alejandra Acosta Machín
3. Andrea San Blas Hernández
4. Ansite Blanco Herrera
5. Attenya Climent Batista
6. Cecilio Lorenzo Garde
7. Claudia San Blas Hernández
8. Cristian González Lorenzo
9. Daniel Perera de la Cruz
10. Daura Didamay Delgado Felipe
11. Esteban Pulido Martín
12. Francisco Raúl Camacho Sosa
13. Ithaisa Acosta Acosta
14. Jacob Santana Rodríguez
15. José Jonatan Ferrera Martín
16. José Manuel González Afonso
17. José Nicolás González Fernández
18. Juan José Santana Hernández
19. Julio García Cruz
20. Laura Pérez Rodríguez
21. Melanie Cabrera Romero
22. Moisés Perera de la Cruz
23. Mónica G. Brito Pérez
24. Paula Méndez Medina
25. Paula Rodríguez Martín
26. Pedro González Sánchez
27. Sheila Pérez González
28. Tomás Anselmo Méndez Martín

3º) OTRAS CANDIDATURAS PRESENTADAS: EXTEMPORÁNEAS.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de candidaturas (15 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas) se han recibido las siguientes candidaturas:

1. ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA con entrada a las 13:06h, del martes 15 de septiembre. 2 candidaturas por el estamento de clubes, circunscripción La Palma: 1) a la FCA; 2) a la Federación Insular de Automovilismo de La Palma.
2. SERGIO MARRERO EXPÓSITO, con entrada a las 7:58h, del miércoles 16 de septiembre. 2 candidaturas por el estamento de deportistas, circunscripción de Tenerife: 1) a la FCA; 2) a la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.
3. NATALIA SANTANA MACHÍN (La Palma), con entrada a las 6:40h del miércoles 16 de septiembre. 2 candidaturas presentadas por el estamento de oficiales: 1) a la FCA; 2) a la Federación Insular de Automovilismo de La Palma.
4. PEDRO ESTEBAN SANTANA PÉREZ (La Palma), con entrada a las 6:41h del miércoles 16 de septiembre. 2 candidaturas presentadas por el estamento de oficiales: 1) a la FCA; 2) a la Federación Insular de Automovilismo de La Palma.
5. KEVIN DÍAZ HERNÁNDEZ (La Palma), con entrada a las 6:41h del miércoles 16 de septiembre. 2 candidaturas presentadas por el estamento de oficiales: 1) a la FCA; 2) a la Federación Insular de Automovilismo de La Palma.

4º) EL EXAMEN DE LAS CANDIDATURAS SE HA EFECTUADO SOBRE EL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.

En el trámite de reclamaciones contra el Censo Electoral Provisional y las Tablas de Distribución Provisional se han presentado reclamaciones que esta Junta Electoral resuelve en su Resolución nº 1, nº 2, habiéndose aprobado Censo Electoral Definitivo y las Tablas de Distribución Definitivas en las Resoluciones nº 3 y nº 4.

El examen de las candidaturas se ha efectuado sobre dicho Censo Electoral Definitivo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 5.1, apartados a), b) y c), de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137, de 19 de octubre de 2001; en adelante, la Orden), que establece:

«1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones o actividades de

la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo a).»

II.- El artículo 5, apartados 10 y 11, de la Orden, que establece:

«10. Son elegibles para las Asambleas de las Federaciones Insulares e Interinsulares por los estamentos de deportistas, de técnicos y entrenadores, de jueces y árbitros, y de otros colectivos interesados, en su caso, los miembros de los mismos que, siendo mayores de 18 años, estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo. Son elegibles para las Asambleas de las Federaciones Insulares e Interinsulares por el estamento de clubes deportivos, los que estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales. (...)

11. Son elegibles para la Asamblea General de la Federación Canaria por los estamentos de deportistas, de técnicos y entrenadores, de jueces y árbitros, y de otros colectivos interesados, en su caso, los miembros de los mismos que, siendo mayores de 18 años, estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales. Son elegibles para la Asamblea General de la Federación Canaria por el estamento de clubes deportivos, los que estén incluidos en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo y hayan participado en competiciones o actividades oficiales.»

III.- El artículo 7, apartados 2 y 3, de la Orden, conforme al cual, en las elecciones a la Asamblea General de la Federación Deportiva Canaria, los estamentos de clubes deportivos y deportistas se eligen por circunscripciones insulares, mientras que para los estamentos de técnicos y entrenadores y de jueces y árbitros se establece una circunscripción única de ámbito autonómico. En consecuencia, la inclusión en la sección del Censo Electoral correspondiente al estamento de oficiales habilita para concurrir a la Asamblea General de la FCA con independencia de la isla en que figure el candidato, mientras que la elegibilidad para la Asamblea de una Federación Insular o Interinsular exige figurar en el censo del ámbito territorial de esta.

IV.- El artículo 8 del Reglamento Electoral General de las Federaciones Deportivas Canarias, inserto como Anexo I de la Orden, que dispone:

«1. El plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea será el establecido en el Calendario electoral.

2. Siendo personas físicas, los interesados deberán de formalizar su candidatura mediante escrito que deberá estar firmado, donde figurará su domicilio, fecha de nacimiento, estamento del que forma parte y pretende ser representante, acompañando fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

3. Para el caso de los clubes, la candidatura se formalizará por escrito firmado por el Presidente o por quien tenga estatutariamente conferidas las facultades de sustitución del mismo, haciendo

constar la denominación oficial completa y domicilio de la entidad, la designación de su Presidente o directivo designado por su Junta Directiva como representante de la entidad ante la Asamblea para el caso de resultar elegido y aceptación del designado, con fotocopia del anverso y reverso de su Documento Nacional de Identidad.»

V.- El artículo 9 del Reglamento Electoral General, según el cual, finalizado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral efectuará la proclamación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, comenzando el plazo para presentar reclamaciones por los interesados, tras lo cual, resueltas estas, efectuará la proclamación definitiva. Conforme al artículo 29.1 del mismo Reglamento, las reclamaciones contra la proclamación de candidaturas se tramitan ante la propia Junta Electoral en los plazos previstos en el Calendario Electoral.

VI.- Esta Junta Electoral, de acuerdo con el Calendario Electoral, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y examinadas las presentadas, a la vista de lo expuesto,

ACUERDA

I.- EN RELACIÓN CON LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO (FCA):

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

A) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCA):

Circunscripción de Gran Canaria:

1. Armando Jerús Rivero Alvarado
2. Daniel Rosario Rodríguez
3. Juan Francisco Santana Miranda
4. Manuel Hernández Padrón

Circunscripción de Tenerife:

1. Carlos Javier Jorge Rodríguez
2. Florentino Domínguez Hernández
3. Ricardo Alonso Hernández
4. Sergio Fuentes Matías
5. Tecorice Hernández Regalado

Circunscripción de Lanzarote:

1. Abel Morales Valiente
2. Andrés Ramírez Morales
3. Rayco Rodríguez Santos

Circunscripción de Fuerteventura:

1. Juan Moisés Izquierdo Rosales

Circunscripción de La Palma:

1. Adrián Pérez Rodríguez

2. Antonio José Pérez Pérez
3. Carlos V. González Moreno
4. Francisco Pablo Santana Castro
5. Jorge Rodríguez Pérez
6. Juan Cristo Pérez Rodríguez
7. Juan Fajardo Álvarez
8. Julián González Paz
9. Moisés Rodríguez González
10. Mónica Brito Santos
11. Pedro David Martín Fernández
12. Robert Steve Concepción Castillo
13. Samuel Rodríguez Ramos

Circunscripción de La Gomera:

1. José Manuel González Cabrera
2. Kevin Rodríguez Cruz

B) ESTAMENTO DE CLUBES (FCA):

Circunscripción de Gran Canaria:

1. C.D. Evesport
2. C.D. Gran Canaria Autoevent
3. C.D. Muymo Mujer y Motor de Canarias
4. C.D. Procanauto
5. C.D. Faroga
6. Escudería Maspalomas

Circunscripción de Tenerife:

1. C.D. Barliamotorsport
2. C.D. Jlvios Llarena Automovilismo
3. C.D. Sequential Racing Team
4. C.D. Seventen
5. Escudería Atogo
6. Escudería Daute Realejos
7. Escudería Villa de Adeje Barranco del Infierno
8. Escudería Zapatera Sport
9. Rallyten Sport

Circunscripción de Lanzarote:

1. C.D. Manguia Motor Sport

Circunscripción de Fuerteventura:

1. C.D. Tibiabín Ecira
2. Escudería Maxo Sport

Circunscripción de La Palma:

1. C.D. El Muro Racing
2. C.D. P.H. Motorsport
3. C.D. Wild Automovilismo
4. Garomé Automóvil Club

Circunscripción de La Gomera:

1. Equipo Jose Gomera Autoracing
2. Escudería Gomera Racing

Circunscripción de El Hierro:

1. Escudería Hierro Sur

C) ESTAMENTO DE OFICIALES (FCA):

1. Acaymo Reyes Rodríguez
2. Adrián Pérez Reguera
3. Ainhoa Darias Rodríguez
4. Alberto Hernández del Rosario
5. Alejandra Acosta Machín
6. Alejandro González Álvarez
7. Ana Negrín Marrero
8. Andrea San Blas Hernández
9. Ansite Blanco Herrera
10. Carlos Suárez Pérez
11. Cecilio Lorenzo Garde
12. Cristian González Lorenzo
13. Damián Suárez Ramírez
14. Daniel Mesa Rodríguez
15. Daniel Perera de la Cruz
16. Daura Didamay Delgado Felipe
17. David Espino Trujillo
18. Eutimio Santana Ascanio
19. Francisco M. Sánchez Domínguez
20. Francisco Raúl Camacho Sosa
21. Gregorio Hernández García
22. Gregorio Toledo Chelala
23. Guzmán González González
24. Isabel Hernández Santana
25. Jacob Santana Rodríguez
26. Jesús Alberto García Llarena
27. Jesús E. Martínez Álvarez
28. Jesús Miguel Márquez de la Rosa
29. José Jonatan Ferrera Martín
30. José Manuel Velázquez Padilla
31. José Nicolás González Fernández
32. Juan José Santana Hernández
33. Julio C. Martínez Álvarez
34. Julio García Cruz
35. Laura Pérez Rodríguez
36. Leticia del C. Sosa Domínguez
37. María Ángeles Reyes Ramírez
38. Melanie Cabrera Romero
39. Moisés Perera de la Cruz
40. Mónica G. Brito Pérez
41. Paula Méndez Medina
42. Paula Rodríguez Martín

42. Pedro González Sánchez
43. Policarpo Delgado Rancel
44. Rosa Delia Bello Delgado
45. Sergio Sosa Sánchez
46. Silvia M. Mora Rodríguez
47. Tamara Farrais Herrera
48. Tomás Anselmo Méndez Martín
49. Víctor Ulises García Pérez
50. Yony Luis Pérez Curbelo

2º) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FCA):

- 1.- Antonio Acosta Acosta** (Circunscripción de La Palma). Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral; y, además, no acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Eduardo Agüin Rosquete** (Circunscripción de Tenerife). Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.
- 3.- Guillermo Évora Marrero** (Circunscripción de Tenerife). Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.
- 4.- Israel Granado Bernal** (Circunscripción de Gran Canaria). Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.
- 5.- Jorge Rodríguez Hernández** (Circunscripción de La Palma). Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- 6.- Óscar Álvarez Acuña** (Circunscripción de Tenerife). Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.
- 7.- Rubén Pérez Darias** (Circunscripción de Fuerteventura). Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura; y, además, no acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- 8.- Sergio Carmelo Febles Fernández** (Circunscripción de El Hierro). Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral.
- 9.- Daniel Mesa Rodríguez** (Circunscripción de Lanzarote). Motivo de la inadmisión: exclusión del censo electoral en virtud de lo acordado en la Resolución nº 2 de la Junta Electoral.
- 10.- Leonardo Iluminado Perera García** (Circunscripción de Gran Canaria). Motivo de la inadmisión: exclusión del censo electoral en virtud de lo acordado en la Resolución nº 1 y nº 3 de la Junta Electoral.
- 11.- Marcos Isidro González Rodríguez** (Circunscripción de Gran Canaria). Motivo de la inadmisión: exclusión del censo electoral en virtud de lo acordado en la Resolución nº 1 y nº 3 de la Junta Electoral.

ESTAMENTO DE CLUBES (FCA):

- 1.- C.D. ProGT Arafo** (Circunscripción de Tenerife). Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad del representante designado.
- 2.- Escudería Aterura** (Circunscripción de Gran Canaria). Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad del representante designado.

3.- Escudería Lanzarote Titerroygatra (Circunscripción de Lanzarote). Motivo de la inadmisión: no acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad del representante designado.

ESTAMENTO DE OFICIALES (FCA):

1.- Attenya Climent Batista. Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral.

2.- Claudia San Blas Hernández. Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral.

3.- Esteban Pulido Martín. Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

4.- Ithaisa Acosta Acosta. Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura; no acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

5.- Iván Dorta Morales. Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.

6.- José Manuel González Afonso. Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

7.- Leonardo Iluminado Perera García. Motivo de la inadmisión: excluido del censo electoral por motivo de las Resoluciones nº 1 y 3 de la Junta Electoral.

8.- Marcos Isidro González Rodríguez. Motivo de la inadmisión: excluido del censo electoral por motivo de las Resoluciones nº 1 y 3 de la Junta Electoral.

9.- Sheila Pérez González. Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

II.- EN RELACIÓN CON LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS (FALP):

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

A) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FALP):

1. Abel Morales Valiente
2. Acoidán Jesús Silva Hernández
3. Alberto Santana Domínguez
4. Andrés Ramírez Morales
5. Ángel Daniel Guerra García
6. Arisay Santana Fránquiz
7. Armando Jerús Rivero Alvarado
8. Carmen Delia Fránquiz Rodríguez
9. Diego Cabrera Corujo
10. Ibán Santana Sosa
11. Iriome Beneharo Curbelo Muñoz
12. Israel Granado Bernal
13. Jacob Esaú Páez Ojeda

15. José Antonio Luján Suárez
16. José Samuel Bolaños Martín
17. Juan Francisco Santana Miranda
18. Juan Moisés Izquierdo Rosales
19. Manuel Hernández Padrón
20. Pedro Luzardo Hernández
21. Rayco Rodríguez Santos
22. Rubén de León Hernández

B) ESTAMENTO DE CLUBES (FALP):

1. C.D. Adael Racing Team
2. C.D. Barichuelo.
3. C.D. Betan
4. C.D. Da.Gui.Jo Sport Team
5. C.D. Evesport
6. C.D. Gran Canaria Autoevent
7. C.D. Manguia Motor Sport
8. C.D. Mengo Canarias Rally
9. C.D. Motor Primera Etapa
10. C.D. Procanauto
11. C.D. Sández
12. C.D. Faroga
13. C.D. Fuertemotor Driver Conductor
14. C.D. Motisleño.
15. C.D. Muymo Mujer y Motor de Canarias
16. C.D. Tibiabín Ecira
17. Club Deportivo Sin Barreras Driving
18. Escudería Drago Rallye
19. Escudería Lanzarote Titerroygatra
20. Escudería Maspalomas
21. Escudería Maxo Sport

C) ESTAMENTO DE OFICIALES (FALP):

1. Aarón Santana Amador
2. Acaymo Reyes Rodríguez
3. Adrián Pérez Reguera
4. Alejandro González Álvarez
5. Damián Suárez Ramírez
6. Daniel Mesa Rodríguez
7. David Espino Trujillo
8. David S. Tabares Betancor
9. Eutimio Santana Ascanio
10. Francisco Sánchez Domínguez
11. Gregorio Toledo Chelala
12. Isabel Hernández Santana
13. Isidro Marcial Viñoly Machín
14. Iván del Cristo Rodríguez Moreno
15. José Antonio Benítez Inglott Pérez
16. José Miguel Zerpa Medina
17. Laura Parada Silva
18. Leticia del C. Sosa Domínguez

18. María Ángeles Reyes Ramírez
19. Natalia Expósito Dámaso
20. Norberto Manzano Pérez
21. Ricardo Betancort Betancort
22. Sergio Sosa Sánchez

2º) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FALP):

- 1.- José Javier Rodríguez Roque.** Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Daniel Mesa Rodríguez.** Motivo de la inadmisión: exclusión del censo electoral en virtud de lo acordado en la Resolución nº 2 de la Junta Electoral.
- 3.- Leonardo Iluminado Perera García.** Motivo de la inadmisión: excluido del censo electoral por motivo de las Resoluciones nº 1 y 3 de la Junta Electoral.
- 4.- Marcos Isidro González Rodríguez.** Motivo de la inadmisión: excluido del censo electoral por motivo de las Resoluciones nº 1 y 3 de la Junta Electoral.

ESTAMENTO DE CLUBES (FALP):

- 1.- Escudería Aterura.** Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad del representante designado.

ESTAMENTO DE OFICIALES (FALP):

- 1.- Carlos David Álvarez Muñoz.** Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Leonardo Iluminado Perera García.** Motivo de la inadmisión: excluido del censo electoral por motivo de las Resoluciones nº 1 y 3 de la Junta Electoral.
- 3.- Marcos Isidro González Rodríguez.** Motivo de la inadmisión: excluido del censo electoral por motivo de las Resoluciones nº 1 y 3 de la Junta Electoral.

III.- EN RELACIÓN CON LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT):

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

A) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIASCT):

1. Beatriz Rodríguez Verano
2. Carlos Javier Jorge Rodríguez
3. Domingo J. Alonso Salazar
4. Eduardo Chávez Alonso
5. Esther Teresa Hernández Toste
6. Florentino Domínguez Hernández

7. Isaac G. Hernández Fumero
8. José Manuel González Cabrera
9. José Samuel Díaz Luis
10. Juan Manuel Santos Coello
11. Juan Pedro García García
12. Kevin Rodríguez Cruz
13. Leandro Manuel Pérez Hernández
14. Moisés Hernández Marrero
15. Néstor J. Gómez Martín
16. Pedro Jesús Perdigón Zamora
17. Rayco Hernández Regalado
18. Ricardo Alonso Hernández
19. Sara Dorta Ferrera
20. Sergio Fuentes Matías
21. Sergio Gil Peraza
22. Tecorice Hernández Regalado

B) ESTAMENTO DE CLUBES (FIASCT):

1. Auto Laca Competición
2. C.D. Automovilístico Turcan Club
3. C.D. Barliamotorsport
4. C.D. Copi Sport
5. C.D. Cronokan Cronometraje
6. C.D. Derecha3kMotor
7. C.D. La Escalona Motorsport
8. C.D. Neftalí Motorsport
9. C.D. Qñitas Racing
10. C.D. Sequential Racing Team
11. C.D. Seventen
12. C.D. Teckart
13. Equipo Jose Gomera Autoracing
14. Escudería Arico Competición
15. Escudería Atogo
16. Escudería Daute Realejos
17. Escudería Gomera Racing
18. Escudería Hierro Sur
19. Escudería Tance Isora Motorsport
20. Escudería Teide Rac Tenerife.
21. Escudería Villa de Adeje Barranco del Infierno
22. Escudería Zapatera Sport
23. Rallyten Sport

C) ESTAMENTO DE OFICIALES (FIASCT):

1. Alberto Hernández del Rosario
2. Alexis J. Marichal Morales
3. Ana Negrín Marrero
4. Carlos Suárez Pérez
5. Carmen María Yanes Gutiérrez
6. Celestino Díaz Pérez
7. Eva Farrais Cabrera
8. Gregorio Hernández García
9. Guzmán González González
10. Jacob Febles Aguilar

11. Jesús Alberto García Llarena
12. Jesús E. Martínez Álvarez
13. Jesús M. Méndez Canino
14. Jesús Miguel Márquez de la Rosa
15. José Airam Díaz López
16. José Andrés Negrín Alonso
17. José Manuel Velázquez Padilla
18. Julio C. Martínez Álvarez
19. María Natividad Sánchez Fernández
20. Miguel Ángel Martín García
21. Miguel Rodríguez Domínguez
22. Moisés Martín Fariña
23. Policarpo Delgado Rancel
24. Raquel Rodríguez Luis
25. Ricardo Pérez Vilariño
26. Rosa Delia Bello Delgado
27. Sergio Reverón Pérez
28. Silvia M. Mora Rodríguez
29. Tamara Farraís Herrera
30. Víctor Ulises García Pérez

3º.2) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIASCT):

- 1.- Antonio Miguel Beltrán Chinaea.** Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral.
- 2.- Eduardo Agüín Rosquete.** Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.
- 3.- Guillermo Évora Marrero.** Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.
- 4.- José Hilario Medina Arvelo.** Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral.
- 5.- Óliver Negrín Medina.** Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- 6.- Óscar Álvarez Acuña.** Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.
- 7.- Óscar David Martín Cabrera.** Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral.
- 8.- Sergio Carmelo Febles Fernández.** Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral.

ESTAMENTO DE CLUBES (FIASCT):

- 1.- C.D. ProGT Arafo.** Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad del representante designado.
- 3.- Club Team Sinco Motor Sport.** Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.

ESTAMENTO DE OFICIALES (FIASCT):

1.- Iván Dorta Morales. Motivo de la inadmisión: No constar firmado el escrito de candidatura.

IV.- EN RELACIÓN CON LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA (FIALP):

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES

CANDIDATURAS: ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIALP):

1. Adrián Pérez Rodríguez
2. Antonio José Pérez Pérez
3. Carlos Vicente González Moreno
4. Fátima Toledo Suárez
5. Francisco Pablo Santana Castro
6. Jorge Lorenzo Pulido
7. Jorge Rodríguez Pérez
8. Juan Cristo Pérez Rodríguez
9. Juan Fajardo Álvarez
10. Julián González Paz
11. Moisés Rodríguez González
12. Mónica Brito Santos
13. Pedro David Martín Fernández
14. Robert Steve Concepción Castillo
15. Samuel Rodríguez Ramos

ESTAMENTO DE CLUBES (FIALP):

1. C.D. Edal Competición
2. C.D. El Muro Racing
3. C.D. P.H. Motorsport
4. C.D. Wild Automovilismo
5. Club ADEA
6. Garomé Automóvil Club

ESTAMENTO DE OFICIALES (FIALP):

1. Alejandra Acosta Machín
2. Andrea San Blas Hernández
3. Ansíte Blanco Herrera
4. Cecilio Lorenzo Garde
5. Cristian González Lorenzo
6. Daniel Perera de la Cruz
7. Daura Didamay Delgado Felipe
8. Francisco Raúl Camacho Sosa
9. Jacob Santana Rodríguez
10. José Jonatan Ferrera Martín
11. José Nicolás González Fernández
12. Juan José Santana Hernández
13. Julio García Cruz
14. Laura Pérez Rodríguez
15. Melanie Cabrera Romero

16. Moisés Perera de la Cruz
17. Mónica G. Brito Pérez
18. Paula Méndez Medina
19. Paula Rodríguez Martín
20. Pedro González Sánchez
21. Sheila Pérez González
22. Tomás Anselmo Méndez Martín

2º) INADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS (FIALP):

- 1.- Antonio Acosta Acosta.** Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral; y además, no acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Jorge Rodríguez Hernández.** Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

ESTAMENTO DE CLUBES (FIALP):

Ninguna.

ESTAMENTO DE OFICIALES (FIALP):

- 1.- Ainhoa Darias Rodríguez.** Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección del Censo Electoral correspondiente a la Federación Insular de La Palma (figura en el censo de Tenerife).
- 2.- Attenya Climent Batista.** Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral.
- 3.- Claudia San Blas Hernández.** Motivo de la inadmisión: No figurar incluido/a en la sección correspondiente del Censo Electoral.
- 4.- Esteban Pulido Martín.** Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- 5.- Ithaisa Acosta Acosta.** Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- 6.- José Manuel González Afonso.** Motivo de la inadmisión: No acompañar fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

V.- INADMITIR POR EXTEMPORÁNEAS las candidaturas presentadas por:

1. ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA (Club, circunscripción La Palma)
2. D. SERGIO MARRERO EXPÓSITO (Deportista, circunscripción Tenerife)
3. NATALIA SANTANA MACHÍN (La Palma, estamento de Oficiales)
4. PEDRO ESTEBAN SANTANA PÉREZ (La Palma, estamento de Oficiales)
5. KEVIN DÍAZ HERNÁNDEZ (La Palma, estamento de Oficiales)

Todas tuvieron entrada una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas fijado en el Calendario Electoral (artículo 8.1 del Reglamento Electoral General).

VI.- La admisión provisional acordada se entiende referida a la inclusión de cada candidato o entidad en la sección del Censo Electoral Definitivo correspondiente al estamento y ámbito territorial por el que concurre, por lo que quedará sin efecto respecto de quien, como consecuencia de la resolución de las reclamaciones contra el Censo Electoral Provisional, no figure en dicha sección.

VII.- En atención al carácter provisional de esta resolución, los interesados cuyas candidaturas hayan sido inadmitidas por defectos formales del escrito de candidatura (falta de firma, de fotocopia del Documento Nacional de Identidad o de sello de la entidad) podrán acreditar su subsanación mediante la reclamación prevista al final de esta resolución, aportando el documento o requisito omitido, sin que ello permita alterar el estamento, la Asamblea ni el ámbito territorial por el que se concurrió, ni rehabilitar candidaturas presentadas fuera de plazo.

VIII.- Publicar la presente resolución en los tablones de anuncios de la FCA y de las Federaciones Insular e Interinsulares integradas en ella, así como en la página web oficial de la FCA, conforme a los artículos 10.2 y 11.11 de la Orden, sin incluir el número del Documento Nacional de Identidad de los candidatos.

Contra la presente resolución, podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Automovilismo en el plazo de tres días a contar desde la publicación de este acuerdo, que, conforme al Calendario Electoral, se publicará el día 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el día 21 de septiembre de 2026, a las 13 horas (según el horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 8 de septiembre de 2026).

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito debidamente firmado, con indicación de la identidad del reclamante, del acuerdo que se impugna, de los motivos de la impugnación y de la pretensión que se deduce (artículo 27.3 del Reglamento Electoral General).

En Las Palmas de Gran Canaria a 16 de septiembre de 2026.

Fdo.:
Presidente/a de la Junta Electoral
de la Federación Canaria de
Automovilismo

SANCHEZ
GARRIDO
DAVID -
44711046N

Firmado digitalmente por
SANCHEZ
GARRIDO DAVID -
44711046N
Fecha: 2026.09.17
21:08:36 +01'00'

Fdo.:
Secretario/a de la Junta Electoral
de la Federación Canaria de
Automovilismo

GUERRA
RODRIGUEZ
ANTONIO
JOSE -
52835870V

Firmado digitalmente por
GUERRA
RODRIGUEZ
ANTONIO JOSE -
52835870V
Fecha: 2026.09.17
21:10:21 +01'00'